



REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS RURALES “LA PUERTA DEL RÍO LOBOS”

Regulado por la Junta de Castilla y León según Decreto 75/2013 de 28 de Noviembre.
El cliente al hacer la reserva del alojamiento acepta las presentes normas de funcionamiento que deberá cumplir durante su estancia en el mismo.

- 1.- La Puerta del Río Lobos I y II se encuentran en perfecto estado y completamente equipadas; ustedes deben respetarlas y hacer un buen uso de ellas y de sus equipos e instalaciones. Todo aquel deterioro o ruptura durante su estancia debe ser notificado, bajo pena de compensación económica, con el cobro del dinero de la fianza.
- 2.- El propietario se compromete a entregar el alojamiento en perfectas condiciones de limpieza y uso, y a dar solución, en la medida de lo posible, a los problemas que se presenten. Los clientes, a su salida, deben dejar las casas como las encontraron, limpias y con todo recogido.
- 3.-Se considera alojamiento de fin de semana, entrada el viernes a las 16:00 horas y salida el domingo a las 12:00 horas, salvo acuerdo entre ambas partes. La semana completa es de 7 días, 6 noches, con entrada el primer viernes a las 16:00 y salida el jueves próximo a las 12:00h salvo acuerdo también.
- 4.- Cuando se efectúe la entrega de llaves del establecimiento al inquilino, se presentará al cobro la factura por el importe total contratado.
- 5.- Antes de efectuar la salida de la casa, el responsable del establecimiento en compañía del inquilino inspeccionarán la casa y los enseres para comprobar su estado
- 6.-La sustracción de cualquier tipo de objeto (toallas, albornoz ,mantas, juegos...) será cobrado de la fianza.
- 7.- El cliente se hará cargo de los posibles daños causados por negligencia o mal uso, y los costes de su reposición.

Se requiere de los inquilinos un uso responsable de las instalaciones. Deben hacer uso de las instrucciones de todo depositadas en la casa si algo no les ha quedado claro en la explicación del propietario. Ante evidencias de vandalismo o uso imprudente de las mismas, el propietario se reserva el derecho a dar por finalizado el contrato de alquiler en cualquier momento, debiendo los inquilinos abandonar las instalaciones inmediatamente.

8.- Las reservas

Para hacer la reserva anticipada de la casa es necesario ingresar en cuenta bancaria el 30% del valor que se va a contratar. Esta cantidad se entiende a cuenta del importe total contratado.

Junto con este anticipo y de la misma forma de pago se ingresará la fianza de 100 euros. La Puerta del Río Lobos se compromete a devolverla en un plazo máximo de 48 horas, tras la finalización de su estancia, una vez comprobado que las casas se encuentran en perfecto estado.

Si se produce anulación el cliente deberá indemnizar al hotelero por resolución de contrato, en concepto del perjuicio sufrido en caso del incumplimiento del cliente:

Devolución de la Entrega a Cuenta

Las condiciones de anulación del importe de la Reserva son las que se detallan a continuación:

Usted tiene derecho a cancelar su reserva en cualquier momento. No obstante, tal y como indica el decreto de alojamientos de turismo rural, la propiedad se reserva el derecho a retener, en concepto de indemnización por los daños causados, el siguiente porcentaje del anticipo:

- Si la cancelación se realiza entre 15 y 7 días antes de la fecha de comienzo de su estancia, el 50%.
- Si la cancelación se realiza con una antelación menor de 7 días, el 100%.

La propiedad se reserva hacer entrega de un Cheque Regalo del importe de la Reserva.

9.-La contratación de servicios y tratamientos se debe realizar por teléfono al contratar la casa.

10.-La Sala de Spa está cerrada con llave siempre que no se esté utilizando. El propietario no se hace responsable de los hechos que puedan ocurrir dentro mientras se esté utilizando. Durante su uso sólo se utilizarán las sales de baño, ya que si se utilizan gel y champú, causaríamos inundación de la sala y posible rotura del equipo.

11.-La chimenea debe utilizarse de una manera racional (haciéndose responsable de cualquier incidente) por su propia salud y por evitar incendios, al igual que la calefacción.

12.-Durante su estancia La Puerta del Río Lobos no es responsable de cualquier incidente que ocurra dentro de esta y sí el titular de la reserva.

13.- Una vez en la Casa se rellenará la Ficha de Admisión con los datos solicitados por la Guardia Civil, para todas las personas mayores de 16 años, según art 1 del Decreto 1513/1959 de 18 de Agosto.

14.- Los ocupantes no podrán realizar en la casa rural actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

15.- No se podrá exceder la capacidad contratada del alojamiento. En cualquier caso nunca la capacidad autorizada. Ante esta situación el propietario se reserva el derecho de rehusarlos. Esta infracción no está cubierta ante ningún percance o incidente por la póliza de seguros.

16.- No está permitida la estancia o pernocta de otras personas que no sean las que han alquilado la casa rural salvo autorización expresa del propietario.

17.- No se admiten Animales de compañía.

18.- No se admiten despedidas de soltero/a

19.- Los propietarios de la casa rural no se hacen responsables del comportamiento y/o actuaciones de los inquilinos.

20.- El establecimiento tiene reservado el derecho de admisión.

21.- Estas normas de régimen interno será obligatorio firmarlo por el cliente a la entrega de las llaves.

22.- Protección de Datos.

Los datos personales serán incorporados a un fichero de carácter personal, cuya finalidad es el mejor funcionamiento del servicio de alojamiento. En cualquier momento puede Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación en relación con dichos datos, dirigiendo su solicitud a la dirección del titular de los ficheros.